



Municipalidad
de Independencia

SECRETARIA CONCEJO

APRUEBA MODIFICAR HORARIO
FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO ABRIL 2026, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 27 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1116/2026

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Acuerdo N° 273 del concejo municipal, adoptado en su sesión ordinaria N° 48, realizada el jueves 19 de marzo de 2026; y, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBASE, el concejo municipal por la unanimidad de sus miembros presentes modificar el horario de funcionamiento del concejo municipal durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, el horario de inicio de las sesiones se trasladará de las 12:00 horas a las 15:30 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las direcciones y departamentos municipales que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL


AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/asd

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Secretaría Concejo - Administración Municipal - Dirección de Control - DAF - DIDECO - DIMAP - DOM - SECPLA - Dirección Tránsito y Transporte Público - DAEM - Departamento Salud - Dirección Asesoría Jurídica - Juzgado Policía Local - Interesado - Oficina de Partes.
250326 (12:13)

El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 48, realizada el día jueves 19 de marzo de 2026, acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 273

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, **APROBÓ MODIFICAR EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 30 DE ABRIL DE 2026, EL HORARIO DE INICIO DE LAS SESIONES SE TRASLADARÁ DE LAS 12:00 HORAS A LAS 15:30 HORAS.**



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL CONCEJO

GMN/kss.-